

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Nayda Alvarez Colón, Secretaria de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, certifico lo siguiente:

1. El día 6 de abril de 1993, la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, aprobó, con el voto afirmativo de 16 asambleístas presentes, el Proyecto de Resolución número 35, cuyo título es el siguiente:

PARA SOLICITAR DEL HONORABLE JULIO CESAR LOPEZ GERENA, ALCALDE DE HUMACAO, PUERTO RICO QUE ASIGNE FONDOS DEL PROGRAMA DE DONATIVO EN BLOQUE PARA DESARROLLO COMUNAL (C.D.B.G.) PARA LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO COMUNAL EN EL BARRIO MAMBICHE BLANCO; Y PARA OTROS FINES

2. El Proyecto de Resolución número 35 le fue remitido al Hon. Julio César López Gerena, Alcalde del Municipio de Humacao, Puerto Rico, el día 7 de abril de 1993, para su aprobación.

3. El Hon. Julio César López Gerena, Alcalde del Municipio de Humacao, Puerto Rico, le devolvió a la Asamblea Municipal el Proyecto de Resolución 35 con objeciones, en carta fechada el 26 de abril de 1993 y recibido en la Secretaría de la Asamblea Municipal, el día 26 de abril de 1993.

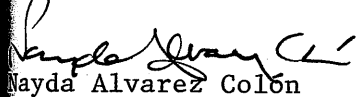
4. El día 4 de mayo de 1993, en la sesión ordinaria de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, luego de haberse establecido el quórum requerido por ley, la Asamblea Municipal llevó a votación el asunto y aprobó nuevamente el Proyecto de Resolución número 35 por sobre las objeciones del Hon. Julio César López Gerena, Alcalde de Humacao con el voto afirmativo de los siguientes asambleístas municipales:

1. Hon. Iris N. Ramos Cofresí
2. Hon. Héctor Rosario Hernández
3. Hon. Edilberto Rosario Hernández
4. Hon. Francisco Francois Figueroa
5. Hon. Aurora Castillo Quiñones
6. Hon. Angel c. Cora Romero
7. Hon. Luis Miguel Castro Díaz
8. Hon. Maximino Espinosa Rodríguez
9. Hon. Octavio Díaz Negrón
10. Hon. Juan Raúl Acosta Pérez
11. Hon. Efraín Díaz Robledo
12. Hon. Milagros Ortega de García

5. En la votación a que se hace referencia en el párrafo anterior, se opuso el Hon. Pedro Cruz Cruz y se abstuvieron los honorables Efraín Vázquez Vázquez y Efraín Meléndez Arroyo.

6. De conformidad con las disposiciones del Artículo 5.007 de la "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", Ley número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, el Proyecto de Resolución número 35 ha sido aprobado sobre las objeciones del Hon. Julio César López Gerena, con el voto afirmativo de dos terceras partes del total de los miembros que integran la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, convirtiéndose en la Resolución # 42, Serie 1992-93

Y para que así conste, firmo la presente certificación y uno la misma a la Resolución # 42, Serie 1992-93 en Humacao, Puerto Rico a los siete días del mes de mayo de 1993.


Nayda Alvarez Colón
Secretaria
Asamblea Municipal

ecc

Anexo

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

RESOLUCION # 42

SERIE 1992-93

PRESENTADO POR EL HON. EDILBERTO ROSARIO MIRANDA

PARA SOLICITAR DEL HONORABLE JULIO CESAR LOPEZ GERENA, ALCALDE DE HUMACAO, PUERTO RICO QUE ASIGNE FONDOS DEL PROGRAMA DE DONATIVO EN BLOQUE PARA DESARROLLO COMUNAL (C.D.B.G.) PARA LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO COMUNAL EN EL BARRIO MAMBICHE BLANCO; Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO : En el barrio Mambiche Blanco de Humacao residen aproximadamente 300 familias que carecen de facilidades adecuadas para celebrar reuniones de carácter cívico, cultural, educativo o recreativo, tendiendo con frecuencia que trasladarse al barrio Mambiche Prieto para celebrar este tipo de actividad, cuando las facilidades comunales de dicho barrio estan disponibles;

POR CUANTO : Hay en el barrio Mambiche Blanco cinco organizaciones cívicas y deportivas, dos iglesias, una escuela elemental y un centro Head Start que se beneficiarían de dicho proyecto;

POR CUANTO : El Municipio de Humacao cuenta con unos terrenos apropiados para la construcción de un centro comunal en el barrio Mambiche Blanco adyacentes al parque de pelota y la cancha;

POR CUANTO : La construcción de un centro comunal en el barrio Mambiche Blanco sería además, de gran beneficio para los residentes de los barrios Mambiche Prieto, Antón Ruiz, Collores, Pitahaya y el Municipio de Humacao en general;

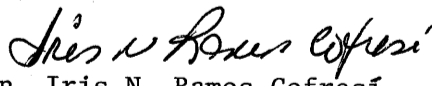
POR CUANTO : En estos momentos el Municipio de Humacao está evaluando el uso que ha de dársele a los fondos federales del Programa C.D.B.G.;

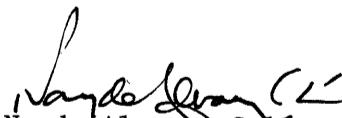
POR TANTO : RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCION 1 : Solicitar del Honorable Julio César López Gerena, Alcalde de Humacao, Puerto Rico que asigne fondos del Programa de Donativo en Bloque para Desarrollo Comunal (C.D.B.G.) para la construcción de un centro comunal en el barrio Mambiche Blanco de Humacao, Puerto Rico.

SECCION 2 : Copia certificada de esta Resolución le será enviada al Hon. Julio César López Gerena, Alcalde de Humacao, al Departamento de Asuntos Federales, Secretaría Municipal y al Comisionado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADO POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO EL DIA 4 DE mayo DE 19 93.


Hon. Iris N. Ramos Cofresí
Presidenta
Asamblea Municipal


Nayda Alvarez Colón
Secretaria
Asamblea Municipal

SOMETIDA A MI CONSIDERACION EL DIA _____ DE _____ DE
19____ Y FIRMADA POR MI EL DIA _____ DE _____ DE
19____.

Hon. Julio César López Gerena
Alcalde